

**" INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA Y AUDITORA EN LAS EMPRESAS CASTELLANO-LEONE-
SAS: SITUACION ACTUAL Y SU ADAPTACION A LA NORMATIVA COMUNITARIA".**

Fernando MARTIN LAMOUREUX ; y otros:

1. INTRODUCCION:

La necesidad de información económico-financiera como un flujo continuo de datos para la toma de decisiones en el ámbito de la gerencia empresarial, es a todas luces una realidad eminente que necesita de unos cauces normativos adecuados al entorno socio-económico de donde surge aquella información.

La reciente incorporación de nuestro País al área comunitaria, ha llevado consigo, en lo que se refiere al papel cada vez más creciente que desempeña la información contable, a iniciar, en un camino todavía por recorrer, la regulación de la confección y censura de los estados económico-financieros que las empresas han de proporcionar a los usuarios, concretándose aquella en:

a. La aprobación el pasado mes de Julio de la Ley de Auditoría de cuentas que constituye la adaptación de la Octava Directriz de Derecho de Sociedades Comunitario a nuestro País, por la que se sientan formalmente las bases de la profesión auditora en España, aunque hasta ahora lo han venido desempeñando el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y otros Registros.

b. El Proyecto de Ley de Reforma parcial y adaptación de la Legislación Mercantil a las Directrices de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, cuyo objetivo, cuando en un futuro muy inmediato, tenga el carácter de Ley, es el de introducir las modificaciones necesarias (que no son pocas y muy profundas), tanto en el Derecho Mercantil como en la Planificación Contable.

La Ley de Auditoría y la futura Ley, hoy todavía proyecto citado, constituyen el marco económico, jurídico y contable del desarrollo futuro de la Planificación Contable de nuestro País.

De este modo, el que hoy es todavía Borrador del nuevo Plan Contable, se convertirá en pocos meses en el Plan General de Contabilidad, que contando con un periodo de adaptación de dos años, las empresas tendrán que introducir en sus sistemas de información para confeccionar los estados económicos financieros. Las novedades de esta Norma son

fruto de las modificaciones y adaptaciones de la información contable a la coyuntura económica actual a las que ya, el Plan Contable de 1.973, de méritos sobradamente reconocidos desde su implantación, ya no puede dar respuesta.

En definitiva, el momento actual, umbral de profundos cambios tanto en la confección de estados contables como en los hábitos de las empresas en cuanto a prácticas contables se refiere, es sumamente importante además de ser un reto de gran envergadura para la Profesión Contable, considerada ésta tanto desde el punto de vista del profesional que ha de confeccionar la información económico-financiera que ha de servir al público, como desde el punto de vista del que ha de auditar o censurar esos estados contables.

No cabe duda de que la relevancia social de estos profesionales está en la importancia y utilidad que la información económico-financiera tenga para la Sociedad en general.

Resulta evidente por tanto, el esfuerzo que en este campo compete realizar tanto desde el ámbito de la enseñanza de la contabilidad como del de los profesionales que prestan sus servicios captando, interpretando, registrando y censurando los hechos contables que permitan la obtención de una información contable fiel y veraz de la actividad empresarial, imprescindible para la toma de decisiones.

El propósito de la presente comunicación es el de poner de manifiesto la situación actual en cuanto a las prácticas contables existentes en las empresas de Castilla y León, tanto en lo que se refiere a la confección de estados económico-financieros de periodicidad anual como a la auditoría, que ya sea de forma voluntaria o en virtud de precepto legal, elaboran ya tales empresas.

Así pues, hemos pretendido a través de las encuestas enviadas a las mencionadas empresas, con más de veinticinco trabajadores en plantilla, recoger el grado de cumplimiento de las Normas Contables por parte de las mismas, referido a Principios Contables, elaboración de Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria), así como a la auditoría de estas cuentas.

2. CONCLUSIONES A UNA ENCUESTA

2.1 JUSTIFICACION:

Lo anteriormente expuesto nos lleva a hacernos la pregunta que da base al presente trabajo de investigación: ¿Qué tipo de información económico-financiera se facilita en la actualidad y cómo se elabora ésta en las empresas Castellano-Leonesas?. Además se pretende ir más lejos en nuestra pregunta: ¿Cuáles pueden ser los problemas con los que se encontrarían las empresas Castellano-Leonesas en su adaptación a lo establecido en el Proyecto de Ley de Sociedades en cuanto a la información económica-financiera se refiere? y más concretamente en:

- a. Aplicación de principios contables
- b. Formulación de Cuentas anuales
- c. Auditoría

2.2 FICHA TECNICA DE LA INVESTIGACION

La investigación se realizó mediante el envío de una encuesta a todas las empresas Castellano-Leonesas de más de veinticinco trabajadores, habiendo obtenido la relación de las mismas, a través de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad, a las que agradecemos desde aquí la colaboración prestada. Fueron excluidas de dicha relación Bancos, Cajas de Ahorro, Compañías de Seguros, Servicios Hospitalarios y de Enseñanza.

La elección de la citada población se realizó, con el fin de abarcar en el campo antes mencionado al mayor número de empresas que en principio reuniesen los requisitos establecidos en el Proyecto de Ley, sin excluir la posibilidad de analizar, en una segunda etapa de esta investigación, el resto de empresas.

CUADRO I

CLASIFICACIÓN POR PROVINCIAS DE LA POBLACIÓN

PROVINCIAS	CIFRAS ABSOLUTAS	CIFRAS RELATIVAS
AVILA	13	1
BURGOS	207	19
LEON	217	20
PALENCIA	85	8
SALAMANCA	114	11
SEGOVIA	70	7
SORIA	49	5
VALLADOLID	316	29
TOTALES	1071	100

Por lo tanto, la ficha técnica de la investigación sería la siguiente:

POBLACION: Empresas Castellano-Leonesas de más de veinticinco trabajadores.

MUESTRA: 1071 empresas, es decir, el total de la población.

NIVEL DE CONFIANZA: 99,7%

MARGEN DE ERROR: 1%

p/q: 50

Según Tablas Arkin y Colton.

Las conclusiones a esta encuesta se elaborarán sobre la base de las respuestas obtenidas del total de la muestra según CUADRO II.

CUADRO II
RESPUESTAS OBTENIDAS

PROVINCIAS	RESPUESTAS	% s/TOTAL MUESTRA	% s/ RESPUESTAS
AVILA	5	38	1
BURGOS	52	25	15
LEON	144	66	41
PALENCIA	19	22	5
SALAMANCA	32	28	9
SEGOVIA	16	23	4
SORIA	8	17	2
VALLADOLID	82	26	23
TOTAL	358		100

Las respuestas obtenidas según el tamaño de las empresas, atendiendo al número de trabajadores, se distribuyen según CUADRO III.

CUADRO III

	AV	BU	LE	P	SA	SG	SO	VA
NUM. TRABAJ.	05 %	09 %	24 %	34 %	37 %	40 %	42 %	47 %
De 25 a 50	5 100	11 21	120 84	9 47	20 63	11 69	2 25	34 41
De 50 a 250	0	0 30	58 15	10	9 47	10 31	4 25	4 50
Más de 250	0	0 11	21 9	6	1 6	2 6	1 6	2 25
TOTAL	5	52	144	19	32	16	8	82

2.3. APLICACION DE PRINCIPIOS CONTABLES EN LAS EMPRESAS DE CASTILLA-LEON.

La Cuarta Directriz de la CEE enumera, a veces de forma implícita, una serie de normas de obligado cumplimiento para las empresas. Algunas de estas normas o principios contables no han sido tenidos en cuenta de forma expresa en la encuesta realizada, por no considerarlos relevantes para los objetivos de este trabajo, así tenemos:

-Principio de gestión continuada: La Cuarta Directriz recoge expresamente este principio, estableciendo la presunción de que las empresas continuarán sus actividades de forma indefinida.

-Principio de continuidad: Implica el mantenimiento en el tiempo de los criterios valorativos elegidos. Su importancia viene determinada por la necesidad de comparar la situación económica y los resultados de la empresa a lo largo de diversos ejercicios económicos, lo cual no sería posible, si los criterios valorativos se modificaran.

-Principio de identidad del balance de cierre de un ejercicio con el de apertura del siguiente: Viene recogido expresamente en la Cuarta Directriz, aunque resulta una norma trivial dadas las características del modelo contable generalizado.

-Principio de importancia relativa: No es recogido de forma expresa por la Directriz, permite el mantenimiento del valor de determinados elementos de activo de elevada rotación y cuyo valor global no tenga una importancia significativa para la empresa y por lo tanto no altere la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la empresa.

A la vista de los resultados obtenidos en las empresas castellano-leonesas, podemos exponer lo siguiente sobre los restantes principios contables:

-Principio del devengo: De forma mayoritaria las empresas encuestadas cumplen este principio, ya que contabilizan el momento de venta o in-

greso el 98%, y el momento de compra o gasto el 97%. Este cumplimiento es lógico, ya que este principio está recogido en el Plan General Contable de 1973, siendo como era un principio ya clásico.

-Principio de prudencia valorativa: Es uno de los principios recogidos de forma manifiesta en la cuarta Directriz cuando se exige que "...deberán tenerse en cuenta todos los riesgos previsionales y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior...". Estos riesgos o pérdidas, son recogidos contablemente a través de las provisiones.

Las empresas Castellano-Leonesas realizan provisiones de forma mayoritaria para morosos (68%) e impuestos (40%); apareciendo también un porcentaje significativo de empresas que dotan provisiones no recogidas en el vigente Plan Contable, pero sí en la Cuarta Directriz, así tenemos, por ejemplo, la provisión para pensiones dotada por un 7% de las empresas.

-Principio del precio de adquisición: La Cuarta Directriz se pronuncia de forma poco innovadora por el criterio de valoración basado en el precio de adquisición o coste de producción. Este criterio es aplicado por el 54% de las empresas, aunque, si tenemos en cuenta las empresas que se acogen a revalorizaciones fiscales, este porcentaje se eleva al 90%.

.El principio general del precio de adquisición queda supeditado en atención al principio de prudencia, de rango superior, debiéndose contabilizar:

a. Las correcciones valorativas generadas por la depreciación de los elementos de activo inmovilizado cuya vida útil está sometida a un determinado límite temporal y que deberán ser amortizados sistemáticamente durante el tiempo de su utilización .

b. las correcciones valorativas que se determinen por el inferior valor de mercado a la fecha de cierre del balance y el valor de adquisición de esos elementos.

Las correcciones valorativas a las que se refiere el apartado "a" serían las amortizaciones y las del apartado "b" serían las provisiones por depreciación de terrenos, de inversiones o de mercancías.

Por lo que respecta a las amortizaciones, podemos concluir, que las empresas castellano-leonesas se rigen por criterios fiscales (57%) y no económicos, como sería de desear, como lo demuestra el cuadro siguiente:

CRITERIOS QUE SE APLICAN EN LA AMORTIZACIÓN DEL INMOBILIZADO MATERIAL:

A. Aplican criterios fiscales.....	202.....	57%
B. Aplican criterios económicos.....	42.....	12%
C. Aplican criterios fiscales y económicos.....	25.....	7%
D. Amortización acelerada.....	13.....	4%
E. Aplican criterios fiscales y amortización acelerada.....	23.....	6%
F. Aplican los criterios A-B-D	15.....	4%
G. Otros criterios.....	5.....	1%
H. No contestan.....	33.....	9%

2.4 FORMULACION DE CUENTAS ANUALES

ESTADOS ECONÓMICOS FINANCIEROS QUE ELABORAN LAS EMPRESAS CASTELLANAS

LEYES 343

A. Balance de Situación.....	326.....	91%
B. Cuenta de Resultados.....	324.....	91%
C. Estado de Origen y Aplicación de Fondos.....	115.....	32%
D. Memoria.....	177.....	49%
E. Cash-Flow.....	99.....	28%
F. Otros.....	38.....	11%

De las 157 empresas, que según las respuestas obtenidas, estarían obligadas a auditarse, sólo 72, elaboran los estados económico-financieros que se citan en el Proyecto de Ley.

Veintiocho elaboran solamente el Balance de situación y la cuenta de resultados.

Veinte empresas confeccionan, además del Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Treinta y siete empresas, es decir el 23% de las obligadas, no elaboran el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, realizando los otros tres estados económico-financieros.

Con respecto a las 38 empresas que elaboran otros estados económico-financieros, los resultados han sido los siguientes:

- Un 4% elaboran Estados Financieros Previsionales.
- Un 1,4% elaboran algún tipo de información segmentada.
- Un 0,5% elaboran Estados Comparativos con ejercicios anteriores
- Un 0,5% elaboran cuadros de evolución de inversiones.
- Un 0,3% elaboran Cuadro de Recursos Humanos.
- Un 0,3% elaboran el Estado del Valor Añadido.

En este apartado algunas empresas han proporcionado una información adicional, indicando que realizan análisis a través de ratios, tanto económicos como financieros, contabilidad analítica, estadísticas de ventas, etc.

2.5 AUDITORIA EN LAS EMPRESAS CASTELLANO-LEONESAS

El volumen de empresas que revistiendo la forma de Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada o Sociedades Comanditarias por Acciones, reúnen al menos dos de los tres requisitos que el Proyecto de Ley establece para tener que auditarse, se resume en el CUADRO IV.

Cabe mencionar que la forma jurídica de las empresas, así como los requisitos a los que alude dicho proyecto, son los que dispone la IV Directriz de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, siendo éstos:

- 1.- Que el total de las partidas del Activo supere los 230 millones de pesetas.
- 2.- Que su cifra anual de negocios supere los 480 millones de pesetas.
- 3.- Que el número medio de trabajadores empleados en el ejercicio supere los 50.

Teniendo en cuenta las posibles combinaciones, el detalle por provincias es el siguiente:

CUADRO IV

Las empresas, de las comunidades autónomas, que deben de auditarse

	AV	BU	LE	P	SA	SG	SO	VA	TOTALES
CUMPLEN 1-2-3	0	38	20	9	10	3	3	36	119
CUMPLEN 2-3	0	1	2	0	1	0	1	0	5
CUMPLEN 1-2	0	2	7	3	2	1	0	8	23
CUMPLEN 1-3	0	2	1	1	0	1	1	4	10
TOTALES	0	43	30	13	13	5	5	48	157

Si a los datos anteriores, añadimos -siempre trabajando sobre las respuestas obtenidas- que del total de empresas que estarían obligadas a auditarse, ya se auditan en la actualidad 78, podemos afirmar que el 50% de las empresas Castellano-Leonesas, que según el Proyecto de Ley estarían obligadas a auditarse, ya lo vienen realizando con anterioridad y en su mayoría de forma periódica.

Exponemos este último dato, teniendo en cuenta que actualmente se auditan 102 empresas, de las cuales 76 afirman realizarla de forma periódica, correspondiendo éstas, prácticamente en su totalidad, a empresas que reúnen los tres requisitos, o dos de los tres anteriormente mencionados.

Las 78 empresas a las que hacemos referencia se desglosan, atendiendo al cumplimiento de los requisitos, de la siguiente forma:

De las que cumplen los tres requisitos.....	70
De las que cumplen el 1-3	2
De las que cumplen el 1-2	6
De las que cumplen el 2-3	0

TOTAL.....	78

Al mismo tiempo se puede observar, que el 22% de las empresas que actualmente realizan algún tipo de informe de auditoría, en su mayoría de forma ocasional, no estarán obligadas a auditarse por lo que respecta a la normativa de la futura Ley.

En cuanto a los criterios que mueven a nuestros empresarios a la hora de elegir la firma auditora, prevalecen los que garantizan calidad sobre los económicos, si bien, para un buen número de ellos es la unión de ambas cuestiones. Para otros sin embargo, estos criterios no sirven, prefiriendo moverse en terrenos quizás más sutiles, tales como el de confianza con una determinada persona, temor a la difusión de ciertos datos, etc., no faltando empresas en las que la firma auditora viene impuesta por la existencia de dominio de sociedades.

Las respuestas en este sentido fueron las siguientes :

A. Por el prestigio de la firma.....	161.....	45%
B. En base a presupuestos.....	101.....	28%
C. Por otros motivos.....	49.....	14%
D. Por el prestigio de la firma y presupuesto.....	37.....	10%
E. No contestan.....	10.....	3%

Si examinamos las preferencias en cuanto a las personas que elegirían para realizar la labor de auditar, existe una clara inclinación por firmas nacionales, sean auditores asociados o individuales, si bien es cierto que no es despreciable el número de empresas a las que les resulta indiferente esta cuestión. Según nuestros datos:

A. Elegirían un solo auditor.....	80.....	22%
B. Elegirían auditores asociados nacionales.....	131.....	37%
C. Elegirían auditores asociados multinacionales...	37.....	10%
D. Indiferente.....	77.....	21%
E. No contestan.....	33.....	10%

Resulta una grata sorpresa comprobar como una gran parte de nuestros empresarios están mentalizados con el tema, hasta el punto de reconocer que la auditoría es necesaria para el buen funcionamiento de nuestra empresa; pensamos pues, que para la mayoría de las empresas que tengan que auditar sus estados financieros, no va a suponer un gran esfuerzo la adaptación a la normativa del actual Proyecto, si para ello se establecen unos plazos legales que permitan su adaptación. Es importante destacar que el 93% de las empresas (331) que han respondido a la encuesta siguen las pautas contables marcadas en el Plan General Contable Español, y más significativo aún que el 83% de ellas realiza algún tipo de control interno que garantice su proceso administrativo, el 7% no las siguen.

Los datos al respecto son los siguientes:

A. Consideran la auditoría importante para cumplir con una obligación legal.....	115.....	32%
B. Consideran la auditoría importante para el buen funcionamiento de la empresa.....	127... ..	35%
C. Consideran la auditoría importante por otros motivos.....	23.....	7%
D. Por varias de las razones anteriores.....	7.....	2%
E. No lo consideran importante.....	44.....	12%
F. No contestan.....	42.....	12%

ANEXO

ENCUESTA

EMPRESA _____

OBJETO SOCIAL _____

DOMICILIO SOCIAL (Provincia) _____

- MARQUE CON UNA X EN LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA
- ROGAMOS QUE LOS DATOS SE REFIERAN AL EJERCICIO 1.987

1.- TIPO DE EMPRESA (Forma Jurídica)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> A SOCIEDAD ANONIMA | <input type="checkbox"/> D SOCIEDAD COOPERATIVA |
| <input type="checkbox"/> B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | <input type="checkbox"/> E SOCIEDAD ANONIMA LABORAL |
| <input type="checkbox"/> C SOCIEDAD COMANDITERIA POR ACCIONES | <input type="checkbox"/> F OTRAS |

2.- LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS DEL ACTIVO DE SU EMPRESA ESTA COMPRENDIDA ENTRE:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> A DE 0 a 100 millones | <input type="checkbox"/> D DE 300 a 400 millones |
| <input type="checkbox"/> B DE 100 a 200 millones | <input type="checkbox"/> E DE 400 a 500 millones |
| <input type="checkbox"/> C DE 200 a 300 millones | <input type="checkbox"/> F DE 500 a 850 millones |
| | <input type="checkbox"/> G MAS DE 850 millones |

3.- LA CIFRA ANUAL DE NEGOCIO (Venta o Ingresos) DE SU EMPRESA ESTA COMPRENDIDA ENTRE:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> A DE 0 a 100 millones | <input type="checkbox"/> D DE 300 a 400 millones |
| <input type="checkbox"/> B DE 100 a 200 millones | <input type="checkbox"/> E DE 400 a 500 millones |
| <input type="checkbox"/> C DE 200 a 300 millones | <input type="checkbox"/> F DE 500 a 1750 millones |
| | <input type="checkbox"/> G MAS DE 1750 millones |

4.- EL NUMERO MEDIO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO FUE DE:

- | | | |
|--------------------------------------|--|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> A DE 0 a 50 | <input type="checkbox"/> B DE 50 a 250 | <input type="checkbox"/> C MAS DE 250 |
|--------------------------------------|--|---------------------------------------|

5.- AUDITA SUS ESTADOS FINANCIEROS

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> A SI | <input type="checkbox"/> B NO |
|-------------------------------|-------------------------------|

6.- EN CASO AFIRMATIVO . LA AUDITORIA SE REALIZA DE FORMA PERIODICA

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> A SI | <input type="checkbox"/> B NO |
|-------------------------------|-------------------------------|

7.- EN EL SUPUESTO DE QUE SU EMPRESA SE VIERA OBLIGADA A AUDITAR SUS ESTADOS CONTABLES EN BASE A QUE CRITERIOS ELEGIRIA LA FIRMA AUDITORA:

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> A POR EL PRESTIGIO DE LA FIRMA |
| <input type="checkbox"/> B EN BASE A PRESUPUESTOS |
| <input type="checkbox"/> C POR OTROS |

8.- EN IDENTICO SUPUESTO ANTERIOR. LA FIRMA AUDITORA ELEGIDA PREFERIRIA QUE FUESE:

- A DE UN SOLO AUDITOR
- B AUDITORES ASOCIADOS - NACIONALES
- C AUDITORES ASOCIADOS - MULTINACIONAL
- D INDIFERENTE

9.- CONSIDERA IMPORTANTE LA AUDITORIA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS

- A SI- PARA CUMPLIR CON UNA OBLIGACION LEGAL
- B SI- PUES ES NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA
- C SI- POR OTROS MOTIVOS
- D NO

10.-REALIZA SU EMPRESA ALGUN TIPO DE CONTROL INTERNO PARA COMPROBAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.

- A SI
- B NO

11.-LAS PAUTAS CONTABLES SEGUIDAS POR SU EMPRESA RESPONDEN A CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD ESPAÑOL.

- A SI
- B NO

12.-QUE CRITERIOS APLICA EN LA AMOTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL(Maquinaria,edificios..)

- A CRITERIOS FISCALES
- B CRITERIOS ECONOMICOS(Depreciación real)
- C AMORTIZACION ACELERADA
- D OTROS

13.-EN QUE PERIODO DE TIEMPO AMORTIZA LOS GASTOS AMORTIZABLES:

- A TOTAL IMPORTE EN EL EJERCICIO
- B MENOS DE CINCO AÑOS
- C MAS DE CINCO AÑOS

14.-QUE METODOS SIGUEN PARA LA VALORACION DE LAS EXISTENCIAS

- A PRECIO MEDIO PONDERADO
- B FIFO
- C LIFO
- D OTROS

15.-EL INMOVILIZADO DE SU EMPRESA FIGURA EN SU CONTABILIDAD VALORADO POR:

- A PRECIO DE ADQUISICION
- B PRECIO DE ADQUISICION(CON REGULARIZACIONES FISCALES)
- C OTROS

16.-EN EL SUPUESTO DE QUE EN SU EMPRESA UN CLIENTE SEA AL MISMO TIEMPO PROVEEDOR

- A LLEVA UNA CUENTA UNICA PARA SALDOS
- B LLEVA SEPARADA LA CUENTA DE CLIENTES DE LA DE PROVEEDORES

17.-CUANDO SE PRODUCE UNA VENTA O UN INGRESO EN SU EMPRESA.¿CUANDO SE CONTABILIZA?

- A CUANDO SE COBRA
- B CUANDO SE REALIZA LA VENTA O EL INGRESO (DEVENGO)

71

18.-CUANDO SE PRODUCE UNA COMPRA O UN GASTO EN SU EMPRESA. ¿CUANDO CONTABILIZA?

- A CUANDO SE PAGA
- B CUANDO SE REALIZA LA COMPRA O EL GASTO (DEVENGO)

19.-DOTA SU EMPRESA PROVISIONES PARA

- | | | | |
|----------------------------|-----------|----------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> A | MOROSOS | <input type="checkbox"/> E | IMPREVISTOS |
| <input type="checkbox"/> B | LITIGIOS | <input type="checkbox"/> F | REPARACIONES EXTRAORDINARIAS |
| <input type="checkbox"/> C | PENSIONES | <input type="checkbox"/> G | DIFERENCIAS DE CAMBIO |
| <input type="checkbox"/> D | IMPUESTOS | <input type="checkbox"/> H | OTROS |

20.-QUE ESTADOS ECONOMICOS-FINANCIEROS SE ELABORAN EN SU EMPRESA

- A BALANCE DE SITUACION
- B CUENTA DE RESULTADOS
- C ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS - CUADRO DE FINANCIAMIENTO ANUAL
- D MEMORIA O ANEXO
- E CASH-FLOW
- F OTROS (ESPECIFIQUE CUALES
.....
.....
.....)

! MUCHAS GRACIAS !